

ORDENANZA Nro. 2.314

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Extiendase por esta única vez el periodo de gracia para la prestación del Servicio de Transporte Publico de Pasajeros a las unidades afectadas al servicio de Taxis modelo 77/78 por el termino de un ano con vencimiento al 31/12/93 para los modelos 1.977 y 31/12/94 para los modelos 1.978.-

ARTICULO 2do.-Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice inspección técnica-mecánica y verificación del estado de uso y conservación del interior de las unidades de referencia en forma previa al otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Cuerpo.-

FIRMADO: OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro.-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

J.T.